



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2017/11	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	26 de octubre de 2017
Duración	Desde las 19:13 hasta las 22:15 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Joaquín Ricardo Buendía Gómez
Secretario	Maravillas I. Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
52808439W	Antonio Martínez Griñán	SÍ
52801677W	Arcadio Andrés Martínez Corrales	SÍ
22482426H	Francisca Terol Cano	SÍ
22476611E	Francisco Álvarez García	NO
52829448N	Gabriel Esturillo Cánovas	SÍ
52806385H	Joaquín Ricardo Buendía Gómez	SÍ
52809614G	Jose Antonio López Olmedo	SÍ
34797717M	José Ángel Durán Cerezo	SÍ
48428381H	Juan Antonio Mata Tamboleo	SÍ
52824710N	Juan Manuel Gómez Serra	SÍ
48425396T	Jóse López Mellado	SÍ
52801391S	Magdalena García Belmonte	SÍ
48507229E	Maravillas I. Abadía Jover	SÍ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



52801736S	Maria Desamparados Narváez Manzanares	SÍ
48702016E	María Dolores Jiménez Pérez	SÍ
52809537L	María Hernández Abellán	SÍ
52807890M	María Luisa Martínez León	SÍ
52808917C	Miguel Ángel López Marín	SÍ
52828244G	Pedro Francisco Garcia Sánchez	SÍ
52827974X	Raquel de la Paz Ortiz	SÍ
48635959K	Silvia Martínez Sevilla	SÍ
52803488L	Yolanda García Sánchez	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA Y DIARIOS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

En primer lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **diario** de la sesión anterior, correspondiente al pleno ordinario celebrado el día **27 de julio de 2017** y distribuido con la convocatoria.

El Sr. Esturillo solicita que se someta a votación el diario, ya que el grupo municipal Socialista, va a votar en contra, al no haber podido comprobar dicho diario y necesitan más tiempo para comprobar su contenido.

En este momento el Sr. Alcalde, informa a los miembros de la Corporación que les concede un plazo de un mes, hasta la siguiente sesión plenaria, para su comprobación, quedando sobre la mesa, hasta ese momento.

En segundo lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **acta** de la sesión anterior,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



correspondiente al pleno ordinario celebrado el día **28 de septiembre de 2017** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **acta** de la sesión anterior **se aprueba** por **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno.**

En tercer lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **diario** de la sesión anterior, correspondiente al pleno ordinario celebrado el día **28 de septiembre de 2017** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el diario de la sesión anterior **SE APRUEBA** por **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno.**

2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del ROF, doy cuenta de las resoluciones de Alcaldía consecutivamente registradas en el Libro Registro de Resoluciones, desde la número **2967 de 25 de septiembre de 2017 a la número 3317 de 23 de octubre de 2017.**

3º.- DAR CUENTA POR PARTE DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA SOBRE REANUDACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. de la Paz Ortiz dio cuenta al Pleno ordinario del mes de octubre del siguiente acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 3 de octubre de 2017:

"Joaquín Buendía Gómez, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen atribuidas por la legislación vigente y a los efectos de iniciar las actuaciones precisas para reanudar la tramitación de los expedientes de contratación relativos al "Servicio de mantenimiento, conservación, control de accesos y limpieza en polideportivo municipal de Alcantarilla", al "Servicio de limpieza de edificios públicos en el término municipal de Alcantarilla", y al "Servicio de mantenimiento, conservación, vigilancia y control de accesos en colegios públicos de Alcantarilla", que se encontraban paralizados, y teniendo en cuenta que:

Con fecha 9 de Julio de 2015, la Junta de Gobierno Local, acordó el inicio del

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



expediente de contratación del "Servicio de mantenimiento, conservación, control de accesos y limpieza en polideportivo municipal de Alcantarilla".

Con fecha 14 de Febrero de 2016, la Junta de Gobierno Local, acordó el inicio del expediente de contratación del Servicio de limpieza de edificios públicos en el término municipal de Alcantarilla".

Con fecha 3 de Mayo de 2016, la Junta de Gobierno Local, acordó el inicio del expediente de contratación del "Servicio de mantenimiento, conservación, vigilancia y control de accesos en colegios públicos de Alcantarilla".

Con fecha 28 de Julio de 2016, el Pleno del Ayuntamiento aprobó sendas mociones, presentadas de forma conjunta por los grupos municipales, Socialista, Cambiemos Alcantarilla-Podemos y Ganar Alcantarilla, mediante las que se instaba al equipo de gobierno a realizar las gestiones necesarias para que el Ayuntamiento asumiera la gestión directa del Servicio de limpieza de edificios municipales y el servicio de mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales.

Con fecha 29 de Septiembre de 2016, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó una moción, presentada de forma conjunta por los grupos municipales, Socialista, Cambiemos Alcantarilla-Podemos y Ganar Alcantarilla, mediante la que se instaba al equipo de gobierno a realizar las gestiones necesarias para que el Ayuntamiento asumiera la gestión directa del Servicio de Conserjes en Centros Educativos de Alcantarilla.

A la vista de las referidas mociones y en aras a adoptar la decisión más conveniente y beneficiosa al interés público municipal se procedió, por parte de la Junta de Gobierno Local, con fecha 6 de Septiembre de 2016, a suspender la tramitación de los expedientes de contratación iniciados para el "Servicio de mantenimiento, conservación, control de accesos y limpieza en polideportivo municipal de Alcantarilla" y para el "Servicio de limpieza de edificios públicos en el término municipal de Alcantarilla", así como a paralizar la tramitación del expediente de licitación del "Servicio de mantenimiento, conservación, vigilancia y control de accesos en colegios públicos de Alcantarilla", para no hacer inviable el cumplimiento de los acuerdos de Pleno referidos anteriormente.

Igualmente, el equipo de gobierno requirió la elaboración de los pertinentes informes económicos y jurídicos, de cara a realizar un estudio sobre la viabilidad y pertinencia de adoptar la gestión directa de estos servicios en lugar de la indirecta, que es la que hasta ahora se viene aplicando.

El informe económico-jurídico respecto de cada uno de los servicios municipales, fue emitido y suscrito por la interventora municipal junto con los asesores municipales, en el que valoraban la viabilidad del cambio de gestión.

Una vez emitido este informe, se requirió al Ministerio de Hacienda y Función Pública, para que se pronunciara y avalara la puesta en marcha del cambio en la forma de gestión en los servicios, al suponer este cambio un incremento de los costes, sobre los que actualmente se abonan, al estar sujeto el Ayuntamiento de Alcantarilla a un Plan de Ajuste.

Con fecha 7 y 27 de julio de 2017, se han emitido informes por parte de la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Secretaría General de Coordinación Territorial y la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, dando respuesta al requerimiento que se le efectuó por parte de este Ayuntamiento.

En vista de todos los informes emitidos, se ha solicitado informe jurídico, que analice conjuntamente todos los informes emitidos y concluir si concurren los requisitos necesarios para aprobar la gestión directa de los servicios.

Dicho informe jurídico, que ha sido emitido, con fecha 25 de Septiembre de 2017, concluye que el cambio en la forma de gestión de los servicios objeto del informe, no sería conforme con las exigencias del artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, en tanto que no existen elementos objetivos que permitan mantener que los servicios en cuestión devendrían más sostenibles y eficientes.

Al no ser conforme con las exigencias legales, el cambio de gestión en los servicios, debe reanudarse la tramitación de los expedientes de contratación de los mismos, ya iniciados en su día.

A la vista de lo anterior, tengo a bien a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Declarar no haber lugar al cambio en la forma de gestión de los servicios a que se refieren las mociones aprobadas por el Pleno de la Corporación, en las sesiones celebradas el 28 de julio y 29 de septiembre de 2016, en tanto que no se cumple en este caso la exigencia legal prevista en el artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, consistente en que el servicio gestionado de forma directa devenga más sostenible y eficiente y que se dé cuenta al Pleno de este acuerdo.

SEGUNDO.- Reanudar la tramitación del expediente de contratación del "Servicio de mantenimiento, conservación, control de accesos y limpieza en polideportivo municipal de Alcantarilla", en el estado en que se encuentra.

TERCERO.- Reanudar la tramitación del expediente de contratación del "Servicio de limpieza de edificios públicos en el término municipal de Alcantarilla", en el estado en que se encuentra.

CUARTO.- Reanudar la tramitación del expediente de contratación del "Servicio de mantenimiento, conservación, vigilancia y control de accesos en colegios públicos de Alcantarilla" en el estado en que se encuentra."

Los miembros del Pleno quedaron enterados de la reanudación de varios expedientes de contratación.

4º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MODERNIZACIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE LA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO. EXPEDIENTE 12021/2017.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Gómez Serra dio cuenta de una propuesta según la cual con fecha 26 de enero de 2012, se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Registro de Parejas de Hecho.

En su artículo 5, "Inscripciones sobre declaración de existencia de pareja de hecho. Formalización y documentación", se especifica que la instancia declarativa de la existencia de la pareja de hecho, debía acompañar una serie de documentación.

Entre la documentación a aportar, en el apartado "f" de dicho artículo, se indica lo siguiente: "Copia del permiso de residencia en vigor, en caso de extranjero no comunitario".

Considerando que, a día de hoy, la presentación de esta documentación no es imprescindible, más bien dificulta el derecho de las personas que deciden optar por este tipo de unión, se propone suprimir el apartado "f" del artículo 5 de la referida Ordenanza Reguladora del Registro de Parejas de Hecho.

Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta para su debate y aprobación ante el pleno los siguientes

ACUERDOS

Primero. Suprimir el apartado "f" del artículo 5 de la Ordenanza Reguladora del Registro de Parejas de Hecho.

Segundo.- Someter dicho acuerdo a información pública, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que se puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Tercero.- De no interponerse reclamaciones durante el citado plazo se entenderá aprobada definitivamente, debiendo procederse a la publicación íntegra del texto en el BORM. La entrada en vigor se producirá al día siguiente de dicha publicación y permanecerá en tanto no se produzcan modificaciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Dicha propuesta se dictamino **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior celebrada el día **19 de octubre de 2017**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**.

5º.- EXPEDIENTE 1098/2017. RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EXISTENTE EN EL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017, POR EL QUE SE APRUEBA LA CESIÓN GRATUITA DE UNA PARCELA DE TITULARIDAD MUNICIPAL

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 13, En
contra: 0,
Abstenciones: 7,
Ausentes: 0

El Sr. Gómez Serra dio cuenta de una propuesta según la cual en sesión plenaria celebrada el 28 de septiembre de 2017, se aprobó como punto cuarto del orden del día el siguiente acuerdo:

"Primero.- Ceder gratuitamente a la Secretaría de Estado de Seguridad, del Ministerio del Interior, con destino a la construcción de una nueva sede para la Comisaría Local del Cuerpo Nacional de Policía, en el término municipal de Alcantarilla, la parcela de propiedad municipal, calificada como bien patrimonial, libre de cargas y gravámenes, que a continuación se describe:

Nombre: Parcela Número 6, de la Unidad de Actuación 3.3.1, "La Torrica", del Plan General de Ordenación Urbana de 1983.

Titular Registral: Ayuntamiento de Alcantarilla

Datos Registrales: Finca Registral número 31.783, tomo 584, libro 507, folio 221, inscripción primera.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Linderos: Norte, manzana 7.2, procedente de la U.A. 3.3.1, (Espacio libre público); Sur, límite del polígono 3.3.1; Este, calle Saavedra y Oeste, calle de nueva apertura, hoy calle Polo de Medina.

Superficie Registral: 1.795,45 metros cuadrados.

Naturaleza: Patrimonial".

Que en el mencionado Acuerdo se ha constatado la existencia de un error material consistente en la denominación del organismo cesionario, que es la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, organismo autónomo, adscrito a la Secretaría de de Estado de Seguridad, del Ministerio del Interior.

Que según lo establecido en el 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas "... podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", por lo que procede, elevar al Pleno la propuesta de rectificación del error citado en el punto primero del acuerdo cuarto del orden del día, de la Sesión Plenaria celebrada el 28 de septiembre de 2017 y relativo a la denominación del cesionario, debiendo decir "GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO" donde dice "Secretaría de Estado de Seguridad".

Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejal Delegado de Urbanismo en el Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación ante el Pleno el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Rectificar el error material existente en el punto primero del acuerdo cuarto del orden del día, de la Sesión Plenaria de fecha 28 de septiembre de 2017, en el sentido de corregir el error padecido sobre la denominación del cesionario, quedando redactado dicho acuerdo, como a continuación se indica:

Primero.- Ceder Gratuitamente a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, del Ministerio del Interior, con destino a la construcción de una nueva sede para la Comisaría Local del Cuerpo Nacional de Policía, en el término municipal de Alcantarilla, la parcela de propiedad municipal, calificada

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



como bien patrimonial, libre de cargas y gravámenes, que a continuación se describe:

Nombre: Parcela Número 6, de la Unidad de Actuación 3.3.1, "La Torrica", del Plan General de Ordenación Urbana de 1983.

Titular Registral: Ayuntamiento de Alcantarilla

Datos Registrales: Finca Registral número 31.783, tomo 584, libro 507, folio 221, inscripción primera.

Linderos: Norte, manzana 7.2, procedente de la U.A. 3.3.1, (Espacio libre público); Sur, límite del polígono 3.3.1; Este, calle Saavedra y Oeste, calle de nueva apertura, hoy calle Polo de Medina.

Superficie Registral: 1.795,45 metros cuadrados.

Naturaleza: Patrimonial.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Urbanismo, Obras y Servicios del **19 de octubre de 2017**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **13 votos a favor de los Grupos Municipales Partido Popular, y Ciudadanos y Concejal no adscrita y 7 abstenciones de los Grupos Municipales Partido Socialista e IU-Verdes: Ganar Alcantarilla**.

6º.- EXPEDIENTE 812/2017. APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD Y EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL ANTEPROYECTO DE CONST. Y EXPLOT. CONTRATO RENOVACIÓN INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXT. T.M. DE ALCANTARILLA.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 16, En

contra: 3,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Abstenciones: 1,
Ausentes: 0

El Sr. Mata Tamboleo dio cuenta de una propuesta según la cual,

1. ANTECEDENTES

El Área de Servicios, Parques y Jardines es la encargada de gestionar el servicio de alumbrado público exterior en el municipio de Alcantarilla.

Resulta claro el interés público en la continuidad del servicio con un desarrollo adecuado a las necesidades existentes, dado el carácter esencial de la prestación y en aras del interés general.

Así mismo, este Ayuntamiento es consciente de los beneficios que un sistema de gestión energética puede suponer para una administración pública, así como, partidario de llevar a cabo todas aquellas actuaciones que en la medida de lo posible ayuden a reducir el consumo energético y las emisiones contaminantes.

Prueba de ello ha sido nuestra participación junto con otros 14 municipios en el proyecto ELENA-Fuensanta (European Local Energy Assistance) de iniciativa europea y en el que se muestra el compromiso del Gobierno Regional y de las Administraciones Públicas, y en particular de las Entidades Locales, en la lucha contra el cambio climático. Dicho proyecto tiene como objetivo la reducción del consumo energético y el impacto medioambiental.

En Pleno Municipal de fecha 30 de marzo de 2017, a propuesta de la Concejala Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios, se acordó el inicio del expediente de contratación de Concesión de Obra Pública de "Mejora y Explotación del Alumbrado Público Exterior del T.M. de Alcantarilla".

Por los servicios Jurídicos municipales se solicitó un Estudio de Viabilidad para la contratación de Concesión de Obra Pública de "Mejora y Explotación del Alumbrado Público Exterior del T.M. de Alcantarilla".

En fecha de 25 de julio de 2017, por el Ingeniero Técnico Industrial D. José María MARTINEZ SANCHEZ, se redacta el Estudio de Viabilidad para la Renovación del Alumbrado Exterior Municipal, incluyendo el anexo del Estudio de Seguridad y Salud.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



En Junta de Gobierno Local JGL/2017/25 de fecha 25 de julio de 2017 se adoptó el acuerdo de aprobar el Estudio de Viabilidad para la Renovación de las instalaciones del Alumbrado Exterior Municipal, y el acuerdo de someterlo exposición pública por el plazo de un mes en los termino establecidos previstos en el art. 128.1 del TCLCP.

2. ANÁLISIS

Una vez analizada toda la documentación de referencia del expediente, el técnico que suscribe INFORMA:

Según el BORM nº 178 de fecha 3 de agosto de 2017 se anunció la información pública del ESTUDIO DE VIABILIDAD para la Renovación de las Instalaciones de Alumbrado Exterior Municipal de Alcantarilla. Asimismo en fecha 7 de septiembre de 2017 se informa por parte de la Jefa de Servicio de Régimen Interior del Ayuntamiento que "Examinados los asientos registrales desde el día 3 de agosto de 2017 al 3 de septiembre de 2017, NO CONSTA que se hayan presentado alegaciones, reparos u observaciones alguna, en relación a la exposición del Edicto sobre "Estudio de Viabilidad para la Renovación de las Instalaciones de Alumbrado Exterior Municipal de Alcantarilla.

3. PROPUESTA

Que una vez agotado el plazo de alegaciones sin haber reparos u observaciones y resultado claro el interés público en la reducción del consumo energético y el impacto medioambiental de la instalación de alumbrado público municipal, así como, un desarrollo adecuado y adaptado a las necesidades existentes, por todo lo expuesto, se propone:

Primero: Aprobar el ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA LA RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR en los términos que establece el documento.

Segundo: Someter a Información Pública, durante el plazo de un mes, el ANTEPROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN del contrato a partir del estudio de ahorro y eficiencia energética con sus contenidos mínimos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128.3 del Texto Refundido de la Ley de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Contratos del Sector Público.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el **19 de octubre de 2017**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **16 votos a favor de los Grupos Municipales Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos, 3 votos en contra del Grupo Municipal IU-Verdes: Ganar Alcantarilla y la concejal no adscrita y 1 abstención del Grupo Municipal Cambiemos Alcantarilla.**

7º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES SOBRE APROBAR LA NOMINACIÓN DE LAS PISTAS DE PETANCA. EXPEDIENTE 11209/2017.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 18, En contra: 0,
Abstenciones: 2, Ausentes:
0

El Sr. Martínez Griñán dio cuenta de una propuesta según la cual visto el informe-propuesta presentado por el Jefe de Servicio de Deportes Y Juventud en el que manifiesta la necesidad de la nominación de las Pistas de Petanca, ubicadas en la calle independencia, s/n con el nombre de "Pistas de Petanca Ramon Mayor Mayor"

Dada la necesidad en dar nombre a las diferentes instalaciones deportivas existentes en nuestro municipio y que aún no la tenían, para una mayor localización a través de sus denominaciones y atendiendo con sus nombres el tributar un merecido reconocimiento, bien por la labor desarrollada en Alcantarilla a través de su vida deportiva, así como por difundir a través del deporte nuestra ciudad y homenajear los años al frente de relevantes asociaciones y entidades deportivas de nuestro municipio.

En la actualidad el Ayuntamiento de Alcantarilla es titular de 6 pistas de petanca ubicadas en la calle de la independencia, s/n (barrio de las Tejeras).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



En concreto y a título póstumo, nos encontramos con D. Ramon Mayor Mayor, nacido el 26 de enero de 1940 y fallecido en el año 2016, quien durante muchas décadas estuvo ligado al deporte local como jugador de petanca, miembro de la Federación Murciana de Petanca desde 1987, en el año 1990 es nombrado presidente del Comité Disciplinario de la Federación, en 1991 es nombrado presidente de la Federación Murciana de Petanca hasta 2001, colaborador con la concejalía de deportes en la celebración del 1 de mayo Día Regional de la Petanca, homenajeado en Alcantarilla el 17 de septiembre por la Federación Murciana de Petanca y por la Unión de Federaciones Deportivas de la Región de Murcia en la primera gala del deporte, el 28 de septiembre de 2017

En atención a todo lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar la nominación de las Pistas de Petanca, ubicadas en la calle independencia, s/n con el nombre de "Pistas de Petanca Ramón Mayor Mayor".

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos celebrada el **19 de octubre de 2017**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **18 votos a favor de los Grupos Municipales Partido Popular, Partido Socialista, Ciudadanos, Cambiemos y Concejal no adscrita y 2 abstenciones del Grupo Municipal IU-Verdes: Ganar Alcantarilla**.

8º.- PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO POPULAR Y CIUDADANOS DE APOYO A LA FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 16, En contra: 3,
Abstenciones: 1, Ausentes:
0

El Sr. Gómez Serra dio cuenta de una propuesta según la cual desde el pasado día

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



20 de septiembre, fecha en la que se ordenó por parte del Juzgado de Instrucción nº 13 de Barcelona la práctica de diligencias de entrada y registro en distintas consejerías y organismos técnicos de la Generalitat de Cataluña, y hasta el domingo 1 de octubre, día en que se trató de celebrar el referéndum ilegal prohibido por el Tribunal Constitucional, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han sido objeto de un acoso constante con la finalidad de impedir a sus agentes el legítimo ejercicio de sus funciones.

Toda la sociedad española ha sido testigo a través de los medios de comunicación del enorme clima de hostilidad y de los numerosos ataques que han sufrido los miembros de la Policía Nacional y la Guardia Civil por el simple hecho de realizar su labor y defender el Estado de Derecho. Durante estos días, todos los ciudadanos han podido ver cómo los manifestantes les han insultado e incluso agredido, cómo han destrozado sus vehículos, cómo les han rodeado durante horas para bloquear sus salidas, cómo han informado a través de medios de comunicación de la Generalitat de sus movimientos dentro del territorio de la Comunidad Autónoma catalana con la finalidad de delatarles y señalarles. Hechos que han motivado que la Fiscalía de la Audiencia Nacional presentara una denuncia por sedición al considerar que serían constitutivos de éste y otros delitos.

Debe recordarse que, en el contexto descrito, el Gobierno de la Nación se ha visto obligado a adoptar medidas con objeto de garantizar el cumplimiento de la Ley en la Comunidad Autónoma de Cataluña en base a las instrucciones de la Fiscalía para impedir la celebración del referéndum ilegal y de acuerdo también a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que contempla la intervención de Policía y Guardia Civil en el mantenimiento del orden público.

Las explosiones de violencia a las que nos hemos referido tienen que ver con los llamados delitos de odio y son incompatibles con cualquier sistema democrático. No tiene cabida, por tanto, ningún tipo de actitud violenta o coacción con el fin de defender un posicionamiento político o ideológico. La violencia es simplemente violencia, sin que quepa justificación alguna atendiendo a la finalidad pretendida por sus autores o impulsores, por lo que todos los ciudadanos, y especialmente los representantes públicos, deben estar unidos en la condena de toda violencia, sin

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



disculpar o minimizar en ningún caso hechos que puedan atentar contra la libertad y la integridad de las personas.

Es deber y obligación de todos los partidos democráticos rechazar y condenar rotunda y sistemáticamente cualquier comportamiento de naturaleza violenta - independientemente de la ideología en que se amparen- así como cualquier acción justificativa de los mismos, y mostrar su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos. Es injusto e intolerable que se les trate como enemigos cuando los guardias civiles y los policías nacionales son servidores públicos que cumplen con la responsabilidad de garantizar la libertad de todos y el libre ejercicio de nuestros derechos.

Los hombres y mujeres que integran estos Cuerpos están comprometidos con la seguridad de España y de los españoles, y dedican sus vidas a salvaguardar la convivencia, la seguridad y la tranquilidad de sus conciudadanos, mereciendo por ello el cariño, la admiración y el respeto del conjunto de la sociedad española. Es por ésta y por otras muchas razones por las que la Policía Nacional y la Guardia Civil son las dos instituciones públicas que más confianza generan según figura en el barómetro del CIS del año 2015, pues gracias a su servicio diario estamos consiguiendo que España sea en la actualidad uno de los países más seguros del mundo.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Alcantarilla, presenta para su debate y aprobación los siguientes
A C U E R D O S

Primero.- El Ayuntamiento de Alcantarilla manifiesta su apoyo y respaldo incondicional a la Policía Nacional y la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y, especialmente, y desde la legalidad constitucional, de la soberanía nacional, el Estado de Derecho, la democracia y la convivencia entre los españoles.

Segundo.- El Ayuntamiento de Alcantarilla manifiesta su condena al acoso sistemático al que sus miembros están siendo sometidos mediante actos violentos,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



independientemente de la ideología en que se amparen, así como cualquier tipo de acción o declaración que justifique, ampare o minusvalore dichos actos, rechazando en consecuencia toda conducta antidemocrática que atente contra la convivencia en paz y libertad y que trate de socavar los fundamentos de nuestra democracia.

Tercero.- El Ayuntamiento de Alcantarilla insta al conjunto de las Instituciones españolas a utilizar con determinación y firmeza, así como desde la proporcionalidad y oportunidad, todos los mecanismos que, en defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España, le atribuyen la Constitución y las Leyes.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Alcantarilla insta al conjunto de las Instituciones españolas a actuar, con las herramientas del Estado de Derecho, contra las iniciativas que pretendan, desde la ilegalidad y contra la voluntad democrática del conjunto del pueblo español, conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España.

Quinto.- Trasladar esta petición al Presidente y a la Vicepresidenta del Gobierno de España, a los Ministros de Justicia y de Interior del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Cámara autonómica, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior celebrada el día **19 de Octubre de 2017**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **16 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos, 3 votos en contra de los grupos municipales I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Concejal no adscrita y 1 abstención del grupo municipal Cambiemos**.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



9.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL NO ADSCRITA SOBRE DIMISIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE.

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 3, En contra: 17,
Abstenciones: 0, Ausentes: 0

La Sra. García Belmonte dio cuenta de una propuesta según la cual ante la noticia aparecida en la prensa, sobre la supuesta imputación del Alcalde, sería deseable y un ejercicio de responsabilidad y coherencia con la línea que defiende el Partido Popular a Nivel Nacional, que cualquier cargo público se aparte de sus funciones en tanto no se aclare su situación judicial.

Entiendo que en esta trama no solo el Alcalde está implicado supuestamente en estas irregularidades que se vienen sucediendo desde hace demasiados años y que se ha venido permitiendo desde todas las instancias de la Institución, pero si es el responsable último de que esta situación se siga dando, a pesar de las advertencias y de las intervenciones en el pleno de miembros de la oposición.

Es responsabilidad de los miembros de la oposición y de los funcionarios de este Ayuntamiento fiscalizar y controlar que el equipo de gobierno cumpla con la legalidad. Así, como concejala, tengo legitimidad y la obligación de exigir al Alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla que deje su cargo ya que estando bajo sospecha de la supuesta comisión de un delito, pueda perjudicar a esta institución.

Por todo lo expuesto, solicito del pleno la inclusión de esta propuesta para su debate y aprobación.

Instar al Alcalde Presidente que renuncie a su cargo cumpliendo con las directrices de su partido, en cuanto a cargos supuestamente implicados en delitos que tengan que ver con el ejercicio del cargo que ostentan.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior celebrada el **19 de octubre de 2017**.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **3 votos a favor del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Concejal no adscrita** y **17 votos en contra de los Grupos Municipales Partido Popular, Partido Socialista, Ciudadanos y Cambiemos.**

10º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS DEL JARDÍN DE LA PLAZA DE LAS FLORES.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Hernández Abellán dio cuenta de una propuesta según la cual los vecinos y vecinas del Barrio en el que se encuentra el Jardín de la Plaza de las Flores se quejan del abandono y dejadez de toda esta zona de Alcantarilla.

El suelo de goma de los juegos infantiles está completamente despegado y amontonado en bloques, lo que lo convierte en un peligro para los niños y niñas que diariamente bajan de sus casas para jugar en él.

El estado de sequedad de árboles y arbustos da un aspecto de tremendo abandono a todo el Barrio.

Las calles y aceras de alrededor, así como del otro Jardín más próximo a la Rueda de Alcantarilla, están sucias y llenas de excrementos y basura abandonada, lo que convierte a todo el entorno en un feo conjunto que necesita urgentemente de una acción por parte de la Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios.

Hemos comprobado que son varias las aceras que no cumplen con la Ley de Accesibilidad vigente, hecho que impide el que todos los vecinos tengan los mismos derechos de libertad en su movilidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación los siguientes:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ACUERDOS

1. Instar al Equipo de Gobierno a la reparación del suelo de goma de los juegos infantiles del Jardín de la Plaza de las Flores.
2. Instar al Equipo de Gobierno a la poda del arbolado de la Plaza de las Flores.
3. Instar al Equipo de Gobierno a la instalación de papeleras en los alrededores del Barrio del Jardín de la Plaza de las Flores, incluyendo la Avenida Príncipe y el Camino Viejo de la Fábrica de la Pólvora.
4. Instar al Equipo de Gobierno a la revisión de aceras, calles y pasos de peatones para asegurar que sean accesibles en todo el entorno de la Plaza de las Flores.
5. Instar al Equipo de Gobierno a la revisión y reparación del parque infantil, situado en el Jardín más próximo a la Rueda de la Alcantarilla, para que cumpla exhaustivamente con la normativa vigente y no suponga ningún tipo de peligro para los niños y niñas que puedan utilizarlo.
6. Instar al Equipo de Gobierno a la mejora, limpieza y recogida de basuras, así como de los excrementos de perros, de forma diaria en todo el entorno del Jardín de la Plaza de las Flores.
7. Instar al Equipo de Gobierno a realizar un Plan de Actuación de urgencia para la recogida de la poda de palmeras, la vegetación seca y la suciedad que se amontona y ha quedado abandonada a lo largo de toda la Avenida Príncipe y del Camino Viejo a la Fábrica de la Pólvora.
8. Instar al Equipo de Gobierno a Realizar modificaciones de crédito con cargo a la Partida: 10101 9311 22699 (otros gastos diversos) del Presupuesto Municipal en vigor, para cubrir los costes relativos a las acciones señaladas.
9. Que se informe del presente ACUERDO, mediante publicación del mismo en los distintos medios de comunicación (radio, prensa, redes sociales...)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el día **19 de octubre de 2017**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita, al obtener **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**.

11º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE ADECUACIÓN Y LIMPIEZA DEL JARDÍN UBICADO EN CALLE GUATEMALA.

No hay acuerdo

Motivo: Ampliar documentación

Ésta propuesta ha sido retirada del orden del día de la convocatoria, por la Concejal proponente de la moción, en Junta de Portavoces celebrada con anterioridad a la sesión plenaria.

12º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES: GANAR ALCANTARILLA SOBRE ACONDICIONAMIENTO DE LA PASARELA QUE HAY SOBRE LAS VÍAS DEL TREN ENTRE EL CENTRO DE SALUD Y EL ANTIGUO CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Durán Cerezo dio cuenta de una propuesta según la cual el paso elevado sobre las vías que une los barrios de Vistabella y San Roque-Huerto de los Frailes, tiene un importante trasiego de personas y evita en muchos casos que los vecinos crucen las vías, con el peligro que esto supone con el paso del tren. Hemos comprobado que la capa de protección de la base de la plataforma ha desaparecido y en el centro de la misma se forman charcos que impiden que el acceso a la misma sea de forma segura. La falta de protección anteriormente mencionada, hace del suelo un peligro para aquellos vecinos que utilizan la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



pasarela para cruzar a pie entre estos barrios, sobre todo cuando llueve y la superficie esta mojada, ya que resulta extremadamente resbaladiza. Además de los problemas de seguridad en el tránsito sobre la pasarela, los accesos desde el barrio de Vistabella son bastante deficientes y la capa de pintura de la estructura de la pasarela ha desaparecido casi en su totalidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IU-Verdes: Ganar Alcantarilla presenta para su debate y aprobación en este pleno, los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Instar al equipo de gobierno al acondicionamiento urgente de la pasarela elevada que une los barrios de Vistabella y San Roque-Huerto de los Frailes.

Segundo. Instar al equipo de gobierno a mejorar los accesos a la pasarela elevada.

Tercero.- Que se informe del presente acuerdo, mediante la publicación del mismo en los distintos medios de comunicación (radio, prensa, redes sociales).

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el **19 de octubre de 2017**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al **obtener unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**.

13º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CAMBIEMOS SOBRE ACTUACIÓN EN PLAZA VISTABELLA.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual vecinos del barrio de Vistabella se quejan del deplorable estado en el que se encuentra la plaza Vistabella de la calle Puerto Rico. Han sido varias las visitas que han realizado a nuestro ayuntamiento los vecinos y vecinas de dicha plaza para informar de la situación en la que se encuentra.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



En dicha plaza se puede comprobar el estado de abandono en la que se encuentra, llegando a ser los propios vecinos quienes realizan como buenamente pueden una limpieza de la misma, desde nuestro grupo municipal entendemos que no se puede llegar al punto de que sean los vecinos quienes tengan que limpiar sus plazas mientras por otro lado se le paga a una empresa privada de limpieza más de 200.000 euros mensuales y que ésta no realice correctamente su trabajo.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal CAMBIEMOS ALCANTARILLA-PODEMOS hace al pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

1. Instar al equipo de gobierno a la limpieza de la plaza Vistabella, así como a una correcta limpieza de los desagües de dicha plaza y el arreglo de los escalones de la misma.

2. Que se informe del presente ACUERDO y PUBLIQUE en los distintos medios de comunicación municipales. (Radio, Prensa, Redes Sociales, etc...)

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el día 19 de octubre de 2017.

El grupo municipal Partido Socialista presentó por escrito enmienda de adición a la propuesta presentada por el grupo municipal Cambiemos, y en Junta de Portavoces celebrada con anterioridad al Pleno, la retira.

El Sr. Martínez Corrales presenta in voce enmienda de adición a la propuesta presentada por su grupo municipal con el siguiente texto:

"Añadir un punto tercero al acuerdo: Realizar un estudio por parte de la Concejalía de Urbanismo que determine los motivos por los que las viviendas de dicha Plaza se están agrietando".

A continuación se procede a la votación de la enmienda presentada por el grupo municipal Cambiemos, y **SE APRUEBA** al obtener **19 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Cambiemos y 1 abstención del Sr. Duran Cerezo por ausencia del salón durante la votación del asunto**, quedando el

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



texto del acuerdo definitivo de la siguiente manera:

1. Instar al equipo de gobierno a la limpieza de la plaza Vistabella, así como a una correcta limpieza de los desagües de dicha plaza y el arreglo de los escalones de la misma.
2. Que se informe del presente ACUERDO y PUBLIQUE en los distintos medios de comunicación municipales. (Radio, Prensa, Redes Sociales, etc...)
3. Realizar un estudio por parte de la Concejalía de Urbanismo que determine los motivos por los que las viviendas de dicha Plaza se están agrietando.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita y su enmienda, al obtener **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**.

14º.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL NO ADSCRITA SOBRE LIMPIEZA Y RETIRADA DE GRAFITIS DE LA PLAZA DE LAS FLORES E INCREMENTAR LA VIGILANCIA EN LA INMEDIACIONES DEL INSTITUTO SALZILLO.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 19, En contra:

0, Abstenciones: 1,

Ausentes: 0

La Sra. García Belmonte dio cuenta de una propuesta según la cual la Plaza de las Flores es visitada por muchas personas mayores y madres y padres con sus niños pequeños. He observado que se encuentra bastante sucia, llena de grafitis y con la zona de juegos muy deteriorados. El suelo de la zona de juegos está levantado y faltan algunas de las piezas. Quizás habría que buscar algún método de fijación más eficaz para evitar que la gente poco cívica haga mal uso de ellos e incluso se los lleven.

Otro problema del que se quejan algunos vecinos, y que pude presenciar, es la falta de vigilancia en dicha zona, próxima al Instituto Salzillo. Algunos alumnos y alumnas saltan la valla y abandonan el centro educativo. Estos chicos y chicas se

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



reúnen en dicho parque y, a veces, molestan a los vecinos y vecinas, normalmente gente mayor que es quienes hacen uso de ese espacio por las mañanas.

Por todo lo expuesto hago al Pleno la siguiente:

PROPUESTA:

1. Proceder a la limpieza de la Plaza de las Flores.
2. Proceder a la retirada de grafitis en dicha Plaza.
3. Fijar el suelo del espacio de juegos infantiles.
4. Incrementar la vigilancia en las inmediaciones del Parque y el Instituto Salzillo en horario lectivo.
5. Realizar campañas de concienciación y charlas en los distintos IES de nuestro pueblo contra el absentismo escolar.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el día **19 de octubre de 2017**.

La Sra. García Belmonte dio cuenta de una enmienda de modificación presentada con el siguiente texto :

En los puntos de acuerdo donde dice:

1. Proceder a la limpieza de la Plaza de las Flores.
2. Proceder a la retirada de grafitis en dicha Plaza.
3. Fijar el suelo del espacio de juegos infantiles.
4. Incrementar la vigilancia en las inmediaciones del Parque y el Instituto Salzillo.
5. Pueblo contra el absentismo escolar.

Debe decir:

1. Instar al Equipo de Gobierno a que se proceda a la limpieza de la Plaza de las Flores.
2. Instar al Equipo de Gobierno a que se proceda a limpiar de grafitis dicha Plaza.
3. Instar al Equipo de Gobierno a que se proceda a fijar el suelo de la zona destinada a juegos infantiles.
4. Instar al Equipo de Gobierno a incrementar la vigilancia en las inmediaciones de la Plaza de las Flores y el Instituto Salzillo en horario lectivo.
5. Instar al Equipo de Gobierno a realizar campañas de concienciación y charlas en

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



los distintos IES de nuestro pueblo contra el absentismo escolar.

A continuación se procede a la **votación de la enmienda** presentada por la concejal no adscrita y **SE APRUEBA** al obtener **19 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Concejal no adscrita y 1 abstención del grupo municipal Cambiemos**, quedando el texto del acuerdo de la siguiente manera:

1. Instar al Equipo de Gobierno a que se proceda a la limpieza de la Plaza de las Flores.
2. Instar al Equipo de Gobierno a que se proceda a limpiar de grafitis dicha Plaza.
3. Instar al Equipo de Gobierno a que se proceda a fijar el suelo de la zona destinada a juegos infantiles.
4. Instar al Equipo de Gobierno a incrementar la vigilancia en las inmediaciones de la Plaza de las Flores y el Instituto Salzillo en horario lectivo.
5. Instar al Equipo de Gobierno a realizar campañas de concienciación y charlas en los distintos IES de nuestro pueblo contra el absentismo escolar.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **19 votos a favor de los Grupos Municipales Partido Popular, y Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Concejal no adscrita y 1 abstención del Grupo Municipal Cambiemos Alcantarilla.**

15º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE GRATUIDAD DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN ENSEÑANZA POSTOBLIGATORIA.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 9, En contra: 0,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Abstenciones: 11,

Ausentes: 0

La Sra. Hernández Abellán dio cuenta de una propuesta según la cual los servicios públicos deben responder a las necesidades de la ciudadanía y deben girar, sin lugar a dudas, sobre los principios de igualdad y equidad. Por tanto, estos deben ser de calidad, universales y accesibles.

No cabe duda que es la enseñanza pública la que llega a todos los rincones de nuestra región, es la que asegura la escolarización de toda la población allá donde esté y, por lo tanto, la que sirve como vehículo facilitador de igualdad de oportunidades, de construcción de un futuro que garantiza la cohesión social y superación de desigualdades de origen, así como la vertebración de una sociedad que debe tener un objetivo común: el progreso individual, social y colectivo de todos y todas.

La Orden de 3 de junio de 2002 por la que se regula la organización, el funcionamiento y la gestión del servicio de transporte escolar establece que la Consejería de Educación podrá autorizar la utilización de los autobuses adscritos a las rutas escolares para alumnos que cursen estudios postobligatorios solo en el caso que existan plazas sobrantes.

Por ello, entendemos que para salvar las limitaciones que la propia Consejería de Educación establece a la hora de dar cobertura a la necesidad de transporte del alumnado en la enseñanza postobligatoria, hay que financiar adecuadamente la enseñanza pública y, entre otras cosas, debemos apostar por la gratuidad del servicio de transporte escolar siendo este un servicio educativo complementario, compensatorio y social destinado a garantizar la efectividad no solo en la enseñanza básica sino también en la enseñanza no obligatoria de Bachillerato y Formación Profesional.

La falta de un transporte adecuado incide directamente sobre la calidad de la educación, y por lo expuesto anteriormente sobre la igualdad de oportunidades, el alumnado de las zonas rurales, pueden ver cercenado, siempre en relación con su capacidad económica, las posibilidades de continuar sus estudios. Por todo ello, el

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Alcantarilla, insta al Consejo de Gobierno a que estudie y tome en consideración un Plan de Transporte Escolar Regional que incluya como beneficiarios de dicho servicio al alumnado de enseñanzas no obligatorias, especialmente Bachillerato y Formación Profesional.
- 2.- Que se informe del presente ACUERDO, mediante publicación del mismo en los distintos medios de comunicación (radio, prensa, redes sociales....).

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos celebrada el día **19 de octubre de 2017**.

La Sra. Hernández Abellán dio cuenta de una enmienda de adición presentada por su grupo municipal con el siguiente texto:

"Instar al Equipo de Gobierno el cumplimiento de las siguientes propuestas aprobadas por el Pleno:

-"Propuesta del Grupo Municipal Socialista para la mejora del servicio de autobuses en Alcantarilla" (29 de octubre de 2015.

-"Propuesta Conjunta de los Grupos Municipales, Socialista, Ciudadanos, Cambiemos Alcantarilla-Podemos y Ganar Alcantarilla- IU Verdes, para que el Equipo de Gobierno llegue a una acuerdo con la Empresa que gestiona el servicio de Transporte de Alcantarilla, para la colocación de un autobús articulado, o "gusano", que cubra el trayecto que une Alcantarilla con la Universidad de Murcia en el horario de las 8:00 horas o, en su defecto, para que se duplique el número de vehículos que realizan dicho trayecto de lunes a viernes." (26 de enero de 2017)".

A continuación se procede a la votación de la enmienda presentada por el grupo municipal Socialista, SE APRUEBA al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita y 11 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular y

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Ciudadanos, quedando el texto del acuerdo de la siguiente manera:

1.- El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Alcantarilla, insta al Consejo de Gobierno a que estudie y tome en consideración un Plan de Transporte Escolar Regional que incluya como beneficiarios de dicho servicio al alumnado de enseñanzas no obligatorias, especialmente Bachillerato y Formación Profesional.

2.- Que se informe del presente ACUERDO, mediante publicación del mismo en los distintos medios de comunicación (radio, prensa, redes sociales...).

3.- Instar al Equipo de Gobierno el cumplimiento de las siguientes propuestas aprobadas por el Pleno:

- "Propuesta del Grupo Municipal Socialista para la mejora del servicio de autobuses en Alcantarilla" (29 de octubre de 2015)

- "Propuesta Conjunta de los Grupos Municipales, Socialista, Ciudadanos, Cambiemos Alcantarilla-Podemos y Ganar Alcantarilla- IU Verdes, para que el Equipo de Gobierno llegue a un acuerdo con la Empresa que gestiona el servicio de Transporte de Alcantarilla, para la colocación de un autobús articulado, o "gusano", que cubra el trayecto que une Alcantarilla con la Universidad de Murcia en el horario de las 8:00 horas o, en su defecto, para que se duplique el número de vehículos que realizan dicho trayecto de lunes a viernes." (26 de enero de 2017)".

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita y su enmienda, al obtener **9 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita y 11 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos.**

16º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre instalar sombrajes

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



en los patios de Educación Infantil de varios CEIP de Alcantarilla.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 12, En contra: 0,

Abstenciones: 8,

Ausentes: 0

El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual varios directores de centros educativos de nuestro municipio con los que nos hemos reunido han coincidido en que tienen problemas con las altas temperaturas durante los meses estivales en los patios de Educación Infantil. Carecen de zona de sombra suficiente, por lo que estos alumnos tienen que soportar el Sol directamente, con temperaturas de 35-40º, con gran peligro para su salud. Hasta ahora, el Ayuntamiento ha colocado algunas estructuras con lonas, muy inestables, que se han demostrado ineficaces y peligrosas, pues en días de viento se han soltado, con gran fortuna de que no había niños en aquel momento, porque al flamear con el viento pegaban latigazos con las sujeciones metálicas rotas de sus extremos.

Esto podría solucionarse si el Ayuntamiento instalara sombrajes estables en estos patios de Educación Infantil. Cada uno de los cuales supone una inversión de entre 5.000 y 10.000€, una inversión totalmente asumible para este Ayuntamiento y que solucionaría el problema para muchos años, además de garantizar la seguridad de nuestros más pequeños.

No obstante, esto se debe hacer conforme a las necesidades de cada centro, nunca imponiendo una sola opción uniforme para todos ellos, pues sus necesidades varían: hay centros que necesitan un sombraje más opaco y otros uno más translúcido, hay unos que necesitan un sombraje más recio y otros uno más ligero.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal CAMBIEMOS ALCANTARILLA-PODEMOS hace al pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

1. Instar al Equipo de Gobierno a instalar sombrajes estables en los patios de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Educación Infantil de los CEIP de Alcantarilla de acuerdo a sus necesidades particulares.

2. Que se informe del presente ACUERDO y PUBLIQUE en los distintos medios de comunicación municipales. (Radio, Prensa, Redes Sociales, etc...)

La Sra. García Sánchez dio cuenta de una enmienda de adición presentada por su grupo municipal con el siguiente texto:

1. Que el Ayuntamiento elabore en un máximo de 1 mes un programa de control sistematizado en los centros escolares de nuestra ciudad que permita conocer sus condiciones termohigrométricas.

2. Que el ayuntamiento elabore un programa de protección contra la radicación solar y las altas temperaturas en los centros educativos de nuestro municipio desarrollando medidas para reducir la exposición térmica continuada en aquellas aulas en las que las condiciones termohigrométricas hayan resultado fuera de lo legalmente permitido.

3. Instar al Gobierno Regional y a la Consejería competente para que Instale puntos fijos de sombraje en los distintos centros educativos de titularidad municipal: CEIP y Centros de Educación Infantil.

4. Que el ayuntamiento Instale de manera Inmediata y de forma provisional, hasta que no se coloquen los puntos fijos de sombraje a los que se hace mención en el apartado anterior, varios toldos en las zonas comunes de los patios y en las ventanas de las aulas que por su orientación, las temperaturas sean más elevadas.

5. Que en caso de que el Gobierno Regional o la Consejería competente rechacen la instalación de los puntos fijos de sombraje a los que se hace referencia en el punto 3 de la moción, el equipo de gobierno del ayuntamiento destine en los presupuestos de los 3 próximos años una partida suficiente para instalar pérgolas, plantación de zonas verdes arboladas y toldos en todos los colegios del municipio.

A continuación se procede a la **votación de la enmienda de adición** del grupo municipal Ciudadanos y **SE APRUEBA** al obtener **10 votos a favor de los**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, Cambiemos y Concejal no adscrita y 10 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, quedando el texto definitivo del acuerdo de la siguiente manera:

1. Instar al Equipo de Gobierno a instalar sombrajes estables en los patios de Educación Infantil de los CEIP de Alcantarilla de acuerdo a sus necesidades particulares.
2. Que se informe del presente ACUERDO y PUBLIQUE en los distintos medios de comunicación municipales. (Radio, Prensa, Redes Sociales, etc...)
3. Que el Ayuntamiento elabore en un máximo de 1 mes un programa de control sistematizado en los centros escolares de nuestra ciudad que permita conocer sus condiciones termohigrométricas.
4. Que el ayuntamiento elabore un programa de protección contra la radicación solar y las altas temperaturas en los centros educativos de nuestro municipio desarrollando medidas para reducir la exposición térmica continuada en aquellas aulas en las que las condiciones termohigrométricas hayan resultado fuera de lo legalmente permitido
5. Instar al Gobierno Regional y a la Consejería competente para que Instale puntos fijos de sombraje en los distintos centros educativos de titularidad municipal: CEIP y Centros de Educación Infantil.
6. Que el ayuntamiento Instale de manera Inmediata y de forma provisional, hasta que no se coloquen los puntos fijos de sombraje a los que se hace mención en el apartado anterior, varios toldos en las zonas comunes de los patios y en la ventanas de las aulas que por su orientación, las temperaturas sean más elevadas
7. Que en caso de que el Gobierno Regional o la Consejería competente rechacen la instalación de los puntos fijos de sombraje a los que se hace referencia en el punto 3 de la moción, el equipo de gobierno del ayuntamiento destine en los presupuestos de los 3 próximos años una partida suficiente para instalar pérgolas, plantación de zonas verdes arboladas y toldos en todos los colegios del municipio.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita y su enmienda, al obtener

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



12 votos a favor de los Grupos Municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y la concejal no adscrita y 8 abstenciones del Grupo Municipal Partido Popular.

17º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE ANÁLISIS Y AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA SANITARIA RELACIONADA CON EL SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN NUESTRO MUNICIPIO.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

La Sra. García Sánchez dio cuenta de una propuesta según la cual Detalle de la situación:

CENTRO DE SALUD ALCANTARILLA-SANGONERA

El equipo de atención primaria del centro lo compone un equipo pluridisciplinario que agrupa al personal sanitario, social y de administración, que prestan asistencia sanitaria a una población de más de 28000 tarjetas.

DATOS DE LA ZONA BÁSICA DEL SALUD DE ALCANTARILLA SANGONERA

-Gerencia de área a la que está adscrita: Área de Salud I (Murcia/Oeste)

-Delimitación geográfica: Municipio de Alcantarilla Pedanías del término municipal de Murcia: Sangonera la Seca, Barqueros, Cañada Hermosa, así como Nonduermas, San Ginés y Era Alta.

MEDICINA DE REHABILITACIÓN Y FISIOTERAPIA

Consulta de Medicina de Rehabilitación, Consulta de Fisioterapia y Unidad de Tratamientos Fisioterápicos.

Actualmente se presta servicio en la consulta de rehabilitación 1 vez por semana, siendo las demoras en la primera atención de 2-3 meses con una posterior atención de fisioterapia de aproximadamente 1 mes.

Siendo fundamental el tratamiento osteoarticular y muscular en el inicio del

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



diagnóstico así como su seguimiento y control consideramos necesaria una mejora en la prestación de este servicio para los vecinos de este municipio y zona de influencia, dadas las demoras anteriormente expuestas.

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al equipo de gobierno para que a su vez inste a la Consejería de Salud a:

1. Realizar un análisis de las demoras existentes en la prestación sanitaria del servicio de rehabilitación en nuestra localidad y zona de influencia.
2. Publicar los resultados del informe.
3. Ampliar los días y horario existente conforme al análisis realizado teniendo en cuenta la dispersión geográfica, los procesos, las patologías, el carácter temporal de las citas, etc para un mayor acceso de la ciudadanía a éste servicio.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana, celebrada el **19 de octubre de 2017**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **unanidad de los miembros asistentes al Pleno**.

18º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS INFORMATIVOS ADAPTADOS PARA PACIENTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y VISUAL EN LOS CENTROS SANITARIOS.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

El Sr. López Mellado dio cuenta de una propuesta según la cual La Región de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Murcia se sitúa como la tercera con mayor prevalencia, en el porcentaje de personas con algún tipo de discapacidad superior al 33%, de todo el estado español. El camino para conseguir su plena y total inclusión ha tenido una larga trayectoria atravesando muchas barreras, pero es cierto que aunque la normativa va hacia la senda de la igualdad, la realidad práctica, en ocasiones, nos demuestra que aún queda mucho recorrido. Todavía hoy existen barreras que impiden o dificultan la participación plena y efectiva en la sociedad de las personas con algún tipo de discapacidad, lo que, por ejemplo, les impide acceder a los distintos servicios sanitarios y hospitalarios en igualdad de condiciones y derechos que los restantes usuarios.

Nuestro marco normativo otorga a las personas con algún tipo de discapacidad el derecho a recibir información sobre los derechos que les otorga la ley, sobre las vías para ejercitar tales derechos, a recibir información sobre las actuaciones y prestaciones de salud pública, su contenido y la forma de acceder a las mismas, y también el derecho a la igualdad, preceptuando que todas las personas tienen derecho a que las actuaciones de salud pública se realicen en condiciones de Igualdad sin que pueda producirse discriminación alguna y, específicamente por razón de su discapacidad.

La legislación española sobre Sanidad garantiza también que la asistencia sanitaria pública se extenderá a toda la población española, y su acceso y las prestaciones sanitarias se realizarán en condiciones de igualdad efectiva, debiendo de superar las políticas de salud cualquier tipo de desequilibrios. Se recoge que todos tienen derecho a que en las distintas administraciones públicas sanitarias se respete su personalidad, dignidad humana e intimidad, sin que nadie pueda ser discriminado por razón de su discapacidad. En este sentido, deben en consecuencia, todas las administraciones públicas sanitarias dar la Información sobre salud pública y los servicios sanitarios a los que pueden acceder, debiendo de efectuarse dicha información en formatos adecuados, de manera que resulten accesibles y comprensibles para las personas con cualquier tipo de discapacidad. El Estado y las Comunidades Autónomas, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a dictar las disposiciones precisas para garantizar a los pacientes o usuarios con necesidades especiales, asociadas a la discapacidad, los derechos en materia de autonomía, información y documentación clínica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Sobre el derecho de vida independiente, los poderes públicos deben adoptar todas las medidas pertinentes para asegurar la accesibilidad universal, en igualdad de condiciones en relación con las demás personas, a través de todos los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos posibles, de manera que los mismos puedan ser utilizados en condiciones de Igualdad y de forma autónoma por cualquier persona.

En relación con la discapacidad auditiva las Administraciones Públicas competentes, deberán adoptar las medidas necesarias para que las campañas Informativas y preventivas en materia de salud sean accesibles a las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas en lenguas de signos españolas.

Por todo lo expuesto, y conscientes de las dificultades que diariamente sufren en los centros sanitarios de nuestra ciudad las personas con estos tipos de discapacidades el Grupo Municipal de Ciudadanos eleva al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al equipo de gobierno para que a su vez inste a la Consejería de Salud a, en un plazo no superior a 2 meses:

Elaborar un informe de los centros sanitarios de nuestra localidad con necesidad de implementar sistemas de información adaptados y de acceso al servicio sanitario para personas con cualquier tipo de discapacidad especialmente para personas con discapacidad auditiva, ciegas y sordociegas.

Poner en marcha, en un plazo no superior a dos meses, las actuaciones necesarias para revertir las deficiencias discriminatorias dictadas en el informe.

Garantizar, con cuantos protocolos y medidas de apoyo sean necesarias, la atención sanitaria a las personas con cualquier tipo de discapacidad, sea cual sea su diversidad funcional.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



celebrada el **19 de octubre de 2017.**

El Sr. López Mellado presenta in voce enmienda a la propuesta presentada por su grupo municipal en el sentido de eliminar del primer párrafo del acuerdo la frase "*al equipo de gobierno para su a su vez inste*", quedando el texto del acuerdo de la siguiente manera:

"Instar a la Consejería de Salud a, en un plazo no superior a 2 meses:"

A continuación se procede a la **votación de la enmienda** presentada por el grupo municipal Ciudadanos y **SE APRUEBA** al obtener **unanidad de los miembros asistentes al Pleno**, quedando el texto del acuerdo de la siguiente manera:

Instar a la Consejería de Salud a, en un plazo no superior a 2 meses:

1. Elaborar un informe de los centros sanitarios de nuestra localidad con necesidad de implementar sistemas de información adaptados y de acceso al servicio sanitario para personas con cualquier tipo de discapacidad especialmente para personas con discapacidad auditiva, ciegas y sordociegas.
2. Poner en marcha, en un plazo no superior a dos meses, las actuaciones necesarias para revertir las deficiencias discriminatorias dictadas en el informe.
3. Garantizar, con cuantos protocolos y medidas de apoyo sean necesarias, la atención sanitaria a las personas con cualquier tipo de discapacidad, sea cual sea su diversidad funcional.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **unanidad de los miembros del Pleno.**

19º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES: GANAR ALCANTARILLA SOBRE REGULACIÓN DEL LANZAMIENTO DE COHETES Y

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



PIROTECNIA EN EL MUNICIPIO DE ALCANTARILLA.

Desfavorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 3, En contra:
11, Abstenciones: 6,
Ausentes: 0

La Sra. Martínez Sevilla dio cuenta de una propuesta según la cual cada día son más las quejas de vecinos y vecinas que se encuentran molestos por el ruido que se produce por el lanzamiento de cohetes y pirotecnia en nuestro municipio. La mayoría de estos lanzamientos se producen en horarios inoportunos, sin control de las autoridades municipales y en cualquier espacio.

Los ruidos de cohetes ocasionan numerosos problemas a bebés, enfermos, ancianos, a personas con cuadros de ansiedad o depresión y especialmente a los animales de compañía.

Con respecto a los animales, el uso de la pirotecnia les puede causar taquicardia, temblores, falta de aire, náuseas, aturdimiento, pérdida de control y miedo. Los perros y gatos suelen sentir temor y en caso de huir pueden ser víctimas de accidentes o pérdidas.

Entendemos que en épocas pasadas, la pirotecnia como reclamo (más que como efecto sonoro que visual), al igual que el replicar de campanas, pudiera ser casi el único medio para dar a conocer a los vecinos la celebración de uno u otro acto público, pero hoy en día disponemos de otros muchos medios que nos pueden proporcionar esa labor sin tener que afectar a la vida de los demás vecinos ni contaminar el aire con ruidos innecesarios.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IU-Verdes: Ganar Alcantarilla presente para su debate y aprobación ante el pleno los siguientes

ACUERDOS

Primero. Instar al equipo de gobierno a la regulación del lanzamiento de cohetes y

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



pirotecnia en nuestro municipio, para que se establezcan los permisos, los horarios y los lugares para poder realizar esta actividad.

Segundo. Que se promueva una campaña de difusión de los problemas que la pirotecnia puede generar en personas y animales y de concienciación para reducir el uso de estos artefactos.

Tercero. Instar al equipo de gobierno a que se informe del presente acuerdo, mediante publicación del mismo en los diversos medios de comunicación (radio, prensa, redes sociales...)

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana del **19 de octubre de 2017**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **3 votos a favor de los grupos municipales I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Concejal no adscrita, 11 votos en contra de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos y 6 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista y Cambiemos.**

20º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CAMBIEMOS SOBRE RONDAS DE LA POLICÍA LOCAL ALREDEDOR DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DURANTE LOS FINES DE SEMANA PARA PREVENIR EL VANDALISMO.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual varios directores de centros educativos de nuestro municipio con los que nos hemos reunido han coincidido en que sus centros sufren actos de vandalismo durante los fines de semana. Durante esas noches, algunos vándalos entran en el patio de los centros y realizan pintadas, rompen mobiliario y consumen drogas y alcohol.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Así pues, muchos lunes por la mañana los patios de los centros aparecen con cristales rotos, mobiliario roto, pintadas, meadas e incluso residuos de drogas. Esto provoca disrupciones en la vida de los centros, pues obliga al personal a dedicar parte de su jornada a revisar los patios y a limpiar y reparar los desperfectos, además de un goteo de gastos innecesarios. Asimismo, supone un riesgo para los alumnos, especialmente para los más pequeños, que corren el riesgo de lesionarse con los residuos que los vándalos dejan tras de sí.

Esto podría solucionarse si la Policía Local hiciera rondas alrededor del perímetro de los centros educativos durante las noches de los fines de semana, revisando con linternas si alguien no autorizado permanece en su interior y amonestando a quienes destruyan o ensucien nuestros centros.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal CAMBIEMOS ALCANTARILLA-PODEMOS hace al pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

1. Instar al Equipo de Gobierno a que incluya en las rondas de la Policía Local pasar alrededor del perímetro de los centros educativos durante las noches de los fines de semana, revisando que nadie no autorizado se encuentre en su interior y sancionando a quienes realicen actividades ilegales.
2. Que se informe del presente ACUERDO y PUBLIQUE en los distintos medios de comunicación municipales. (Radio, Prensa, Redes Sociales, etc...)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana del **19 de octubre de 2017**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Los ruegos y preguntas se formularon y contestaron según consta en el diario de sesiones.

DAR CUENTA VÍCTIMAS DEL TERRORISMO ESPAÑOLAS

No se han producido ninguna victima desde la sesión anterior.

DAR CUENTA VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Dando cumplimiento al Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, de fecha, 23 de diciembre de 2008, en el que se indica "Que en cada pleno ordinario, en el punto de Ruegos y Preguntas, se procederá a leer públicamente las mujeres fallecidas por violencia de género desde el Pleno anterior en cualquier lugar de España, con indicación de fecha y lugar".

Es por lo que hoy se da cuenta de las producidas desde el último Pleno, hasta la fecha:

SEPTIEMBRE DE 2017.

- 28 de septiembre, Sestao (Vizcaya)

OCTUBRE DE 2017.

- 03 de octubre, Miranda del Ebro (Burgos).
- 14 de octubre, Rubí (Barcelona).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Ayuntamiento de
Alcantarilla

- 22 de octubre, Cuevas de Almanzora (Almería).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es